



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjuí, 15 de Agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 001-2018, de fecha 09 de Agosto del 2018, con expediente N° 5392, suscrito por la Ex Presidenta del Comité de Vaso de Leche "LAS ORQUIDEAS" Sra. EDITA BEJARANO CALDERON, quien pone de conocimiento que en una importante reunión con toda las socias llevada a cabo el día 08 de Julio del 2018, a horas 3.00 p.m., en las instalaciones del local del Comité de Vaso de Leche, se llevó a cabo la elección de la Junta Directiva, señalando asimismo que la Junta Directiva anterior, ya cumplió su periodo de dos (02) años, como se indica en el reglamento para Comité Vaso de Leche que reciben apoyo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señalado en el 2.2. de la apreciación jurídica de la presente, es función específica exclusiva de nuestra representada el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del CVL "SANTA ROSA", al contar está con los requisitos para su aprobación.

Que, el Artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el Artículo 3° las Organizaciones Sociales de Base (OBS) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humanos integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado.

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señalado en el 2.2. de la apreciación jurídica de la presente, es función específica exclusiva de nuestra representada el reconocimiento de la nueva junta directiva del Comité de Vaso de Leche "LAS ORQUIDEAS", Ubicado en el Caserío Quinilla, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, al contar con los requisitos para su aprobación.

Que, mediante Nota Informativa N° 090-GDS-MPMC-J, de fecha 10 de Agosto del 2018, la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. FANNY A. HERRERA OLANO, indica que la Junta Directiva solicitante, cumple con todo los parámetros de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el reconocimiento, quienes asumirán el cargo por un periodo de 2 años, a partir de la emisión de la resolución de reconocimiento.

Que, mediante Opinión Legal N° 300-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 10 de Agosto del 2018, el Asesor Legal opina que se declare procedente su petición de la señora Sra. EDITA BEJARANO CALDERON Presidenta del Comité de Vaso de Leche "LAS ORQUIDEAS", ubicado en el Caserío Quinilla del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, por consiguiente el presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años.



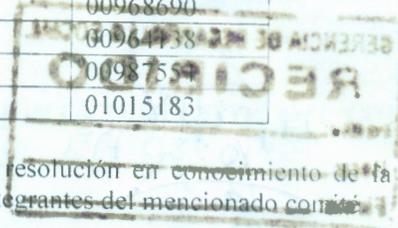


Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "LAS ORQUIDEAS", ubicado en el Caserío Quinilla del Distrito de Juanjui. Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el período 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Flor de María Tuanama Isuiza	43650812
Vice-Presidenta	Isaura Tuanama Ishuiza	00968690
Secretaria	Lelis Vela Sánchez	00964938
Tesorero	Horacio Ostos Valderrama	00987554
Vocal	Anatolia García Fasabi	01015183



Artículo 2°.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial
 MARISCAL CACERES, JUANJUI
 Juanjui, Región San Martín, Perú

Jose Perez Silva
 Alcalde
 DNI: 01048232